



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 803-2020-R
Lambayeque, 29 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución N° 796-2020-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 796-2020-R, encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. ALFONSO AUSBERTO MENDOZA GAMARRA, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 27 de octubre de 2020 al 26 de enero de 2021, en reemplazo del Dr. Alfonso Tesén Arroyo;

Que, habiendo el Dr. Alfonso Tesén Arroyo, presentado documento sobre la imposibilidad de asumir el cargo como Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el día viernes 23 de octubre de 2020, corresponde encargar dicha dirección al Dr. Alfonso Ausberto Mendoza Gamarra, a partir del 26 de octubre de 2020; por lo que debe rectificarse la Resolución N° 796-2020-R en ese sentido;

Que, de conformidad con el Art. 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*; por lo que resulta procedente rectificar la Resolución N° 796-2020-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N°796-2020-R, en el sentido de precisar que se encarga la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. ALFONSO AUSBERTO MENDOZA GAMARRA, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 26 de octubre de 2020 al 25 de enero de 2021.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Escuela de Posgrado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Dirección General de Administración, interesados, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General

JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector